



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS

Caracas, 10 de Febrero de 2016

CERTIFICACIÓN

Por la presente se certifica la condición de EXENCIÓN del Impuesto sobre la Renta (ISLR) que disfruta nuestra representada, UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR, titular del REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) No. G-20000063-5, de conformidad con la vigente Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), publicada mediante Decreto No.2.163 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.6.210 Extraordinario, de fecha 30 de Diciembre de 2015, en cuyo Artículo 14, Numeral 1, se dispone lo siguiente:

"Artículo 14, Están exentos de impuesto:

1. Las entidades venezolanas de carácter público, el Banco Central de Venezuela y Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, así como los demás Institutos Autónomos que determine la Ley;"

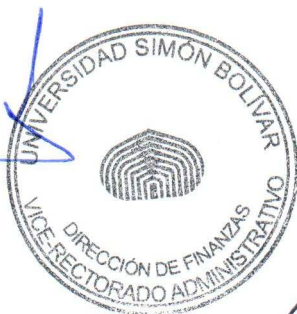
Carácter público que se corrobora por cuanto la Universidad Simón Bolívar es un Instituto de Educación Superior Nacional, creado por Decreto de la Presidencia de la República N° 878 de fecha 18 de julio de 1967 (publicado en Gaceta Oficial N° 28.387 de fecha 22-07-67), modificado por Decreto N° 94 de fecha 9 de julio de 1969 (publicado en Gaceta Oficial N° 28.968 de fecha 12-07-69), perteneciente a la República Bolivariana de Venezuela (se anexan copias de las gacetas indicadas).

Asimismo debe advertirse que el disfrute de esta exención NO requiere la justificación ante la Administración Tributaria (SENIAT) del cumplimiento de las condiciones necesarias para ella, de conformidad con el Parágrafo Único del Artículo 14 de la señalada Ley de ISLR.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

Econ. Edgar Espín
Director de Finanzas



Lic. Eudice Arreaza
Tesorero



EE/EA/bb.-